



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Agosto doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **44001-4105-001-2022-00138-00**

Del presente expediente doy cuenta al despacho, que el demandante no aportó subsanación de la demanda en el término legal. Lo anterior, para lo de su cargo, sírvase proveer,

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGÉS
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Agosto doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio N.º 0326

REF:	
PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	ROSA MARÍA DORIA MENDOZA
DEMANDADO:	CARDIOLIVE IPS S.A.S
RADICADO:	44001-4105-001-2022-00138-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se observa que mediante auto del 05 de julio de 2022 se ordenó devolver la demanda de la referencia para subsanarla; revisado nuevamente el expediente digital en OneDrive, se advierte que la parte interesada no corrigió los errores deprecados dentro del término legal al email institucional, por lo que ha de ser rechazada.

En mérito de lo brevemente expuesto el Juzgado Municipal De Pequeñas Causas Laborales De Riohacha,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda ordinaria de la referencia.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, devuélvase la demanda sin necesidad de desglose y archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
El Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado N°
54, a las 8:00 a.m.

ORNELLA ZULETA BRUGES
Secretaria

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera digital.

Dirección: Carrera 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01lpgcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>